



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada
y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Cartas idénticas de fecha 28 de octubre de 2021 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Solo unos días después de mi carta del 22 de octubre, les escribo de nuevo debido a la intensificación de la represión y los ataques dirigidos contra el pueblo palestino por Israel, la Potencia ocupante, que sigue intentando silenciar la denuncia de las violaciones de los derechos humanos que comete y encubrir la realidad colonial y el régimen de *apartheid* que ha creado en la Palestina Ocupada.

Ya es hora de poner fin a este flagrante atropello del derecho internacional, a los abusos contra los derechos humanos y a esta burla a la comunidad internacional. Ha llegado el momento de que todos los Estados respetuosos de la ley digan basta. Debe afirmarse claramente que no se tolerarán las continuas infracciones de Israel en el Territorio Palestino Ocupado ni se aceptarán sus insidiosos pretextos para seguir cometiendo infracciones como las destructivas actividades de asentamiento, el castigo colectivo con el que oprime al pueblo palestino y la implacable represión de toda iniciativa destinada a promover la efectividad de los derechos de los palestinos y una solución justa a su difícil situación.

Nos reconforta el amplio rechazo internacional que ha suscitado el reciente decreto militar israelí en el que se califica de “terroristas” a seis organizaciones de la sociedad civil palestina. Pero hay que trabajar más para acabar con la criminalización de actividades legítimas y pacíficas de ayuda a los hombres, mujeres y niños de Palestina y reivindicar que se respeten los derechos de estas poblaciones, incluidos los refugiados y los presos, y que se cumpla el derecho internacional en lo que respecta a esta ocupación ilegal, a la que debe ponerse fin.

Los últimos acontecimientos vuelven a poner de manifiesto la voluntad de Israel de intimidar, desprestigiar y amordazar a los defensores de los derechos humanos y a los trabajadores humanitarios para socavar la impagable labor que llevan a cabo y ocultar los crímenes israelíes contra el pueblo palestino. Hemos de recordar concretamente que Israel tiene un largo historial de desprecio a los órganos de las Naciones Unidas, de falta de cooperación con los titulares de mandatos de la



Organización y de represión de las organizaciones de la sociedad civil con medidas como la deportación y la prohibición de viajar, las redadas en sus oficinas, y el acoso y la detención de su personal.

Se trata de una forma deliberada de agresión que atenta contra el estado de derecho y contra la razón y la dignidad humanas. Cuando los representantes de Palestina piden a la comunidad internacional que asuma las responsabilidades y obligaciones legales que le incumben en relación con la cuestión palestina, se dice que hacen “terror diplomático”; cuando intentan que se aplique el derecho internacional en tribunales como la Corte Penal Internacional, se les acusa de hacer “guerra jurídica”; y cuando las organizaciones legítimas de la sociedad civil tratan de proteger los derechos humanos y de ayudar a las víctimas de esta cruel ocupación, se les tacha de “terroristas”.

Pero el fenómeno no es nuevo; empezó hace decenios cuando se calificó a la Organización de Liberación de Palestina de “organización terrorista”; se desarrolló gracias a un relato en el que se tacha a nuestro pueblo de “terrorista” y “amenaza demográfica” y se caracteriza toda resistencia legítima a la ocupación como “terror”; y se mantiene hasta los actuales ataques a la sociedad civil y a la libertad de expresión y reunión. El hecho de que Israel no haya tenido que rendir cuentas por sus infracciones durante decenios sin duda ha potenciado la desfachatez con la que ha reincidido en sus actuaciones, lo que le ha llevado a considerar que estaba por encima de la ley y podía justificar sus acusaciones difamatorias y acciones ilegales so pretexto de seguridad, “legítima defensa” e incluso “lucha contra el terrorismo”, con lo que se dejaba a las víctimas desamparadas. Ningún Estado democrático y respetuoso con la ley puede considerar normal este comportamiento.

Reiteramos la necesidad de atajar esta situación. Es hora de rendir cuentas y poner coto a las distorsiones, la explotación y la vulneración de la ley en defensa de la ocupación ilegal.

Persistir en la inacción solo hará que Israel piense que tiene luz verde para mantener la opresión, la colonización y el *apartheid*, y afianzará la alarmante tendencia a censurar a quienes vigilan y denuncian los atropellos y crímenes israelíes. La comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad compartida de defender las voces de los que no tienen voz y de poner fin a esa clamorosa impunidad. En este sentido, nos hacemos eco de algunos de los muchos llamamientos a la rendición de cuentas realizados por, entre otros, funcionarios y expertos de las Naciones Unidas, organizaciones independientes de derechos humanos y acción humanitaria, juristas y académicos de todo el mundo.

En una declaración conjunta, varios relatores especiales y expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas indicaron que tal designación era un ataque frontal al movimiento palestino de derechos humanos y a los derechos humanos en todo el mundo y que silenciar esas voces no era propio de una democracia respetuosa con unas normas humanitarias y de derechos humanos muy asentadas y pidieron a la comunidad internacional que protegiera a los defensores.

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha declarado que Israel debe garantizar que los defensores de los derechos humanos no sean detenidos, acusados y condenados por su trabajo legítimo de protección y promoción de los derechos humanos, y ha solicitado a las autoridades israelíes que retiren las designaciones como organizaciones terroristas de organizaciones humanitarias y de derechos humanos palestinas, así como las declaraciones vertidas contra las que consideran “ilegales”.

En una declaración conjunta, Amnistía Internacional y Human Rights Watch afirmaron que las autoridades israelíes llevaban decenios trabajando sistemáticamente para acallar a quienes vigilaban los derechos humanos y castigar a quienes criticaban el régimen de represión al que esas autoridades sometían a los palestinos. El hecho de que, durante todo ese tiempo, la comunidad internacional no hubiera cuestionado a Israel por sus graves atropellos de los derechos humanos ni impuesto medidas consecuentes había hecho que las autoridades israelíes se atrevieran a actuar con tal desfachatez.

En una declaración conjunta de diversas organizaciones no gubernamentales y grupos de derechos humanos israelíes (Adalah, Akevot, Asociación de Derechos Civiles de Israel, Betsalem, Bimkom, Breaking the Silence, Combatants for Peace, Emek Shaveh, Gisha, Hamoked, Haqel, Ir Amim, Kerem Navot, Machsom Watch, Physicians for Human Rights-Israel, Comité Público contra la Tortura en Israel, Rabbis for Human Rights y Yesh Din) se afirma que el hecho de que el Ministro de Defensa hubiera designado como organizaciones terroristas a destacadas organizaciones de la sociedad civil palestina, entre ellas varias organizaciones palestinas de derechos humanos, era una medida draconiana que criminalizaba una labor crucial de derechos humanos.

La organización Euro-Mediterranean Human Rights Monitor ha declarado que sus miembros en Palestina, Israel y Europa condenan sin ambages esa medida drástica cuyo único objetivo es acallar a quienes trabajan cada día para documentar, denunciar y contrarrestar las políticas israelíes de ocupación, opresión y discriminación contra los palestinos.

El Centro Carter, una organización no gubernamental estadounidense, ha afirmado que la decisión israelí de criminalizar a esas organizaciones era el último capítulo de una larga campaña para debilitar a las organizaciones de derechos humanos y hacer que dejaran de recibir financiación. Además, se fundaba en pruebas ocultas, por lo que los grupos de derechos no podían desmentir las acusaciones.

Reiteramos nuestra solidaridad inquebrantable con las organizaciones de la sociedad civil atacadas —Al-Haq, Addameer, Unión de Comités de Trabajo Agrícola, Bisan Center for Research and Development, Defense For Children International-Palestina y Unión de Comités de Mujeres Palestinas— y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, para que promueva las más estrictas normas de adhesión al derecho internacional, el derecho humanitario y los derechos humanos, a fin de proteger a quienes defienden y promueven incansablemente los derechos y principios en los que se sustentan las Naciones Unidas.

Ello entraña defender los principios fundacionales del derecho de los pueblos a la libre determinación y la prohibición de hacerse con territorios por la fuerza. El mero hecho de que esa ocupación beligerante haya durado 54 años, por no hablar de las innumerables infracciones que la hacen posible, es una afrenta al orden internacional basado en normas y a todos los que lo respetan. La comunidad internacional no puede pues permanecer pasiva mientras Israel, la Potencia ocupante, sigue construyendo miles de viviendas para avanzar en la colonización de la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

Ayer mismo, 27 de octubre, el Gobierno de Israel anunció que iba a construir otras 3.144 unidades ilegales en asentamientos del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Esas medidas son indiscutiblemente ilegales y los pretextos de Israel, manifiestamente falsos. No hay “crecimiento natural” en los asentamientos de colonos, que son ilegales, no tendrían que haberse construido nunca y deben ser desmantelados. Si no hay ampliaciones, no se podrá instalar a nuevos

colonos israelíes en los asentamientos del territorio palestino. Pero si las hay, será posible trasladar a miles de colonos israelíes más, lo que consolidará la ocupación ilegal y hará inviable la solución biestatal.

Esas medidas ponen de manifiesto que la Potencia ocupante no se inmuta ante meras condenas que no la obligan en modo alguno a rendir cuentas por su flagrante desacato del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. En la actualidad hay prácticamente 700.000 colonos israelíes instalados en casi 300 asentamientos y puestos de avanzada ilegales repartidos por la Ribera Occidental ocupada, que se concibieron para desmembrar y fragmentar estratégicamente la contigüidad territorial de Palestina con el fin de mantener su territorio y su población bajo control israelí, es decir, de anexionar y establecer la dominación colonial de un grupo sobre otro, una realidad de *apartheid* que no debería tener cabida en el mundo moderno.

Por ello, apelamos una vez más a la comunidad internacional para que aplique medidas concretas que permitan enfrentar y detener todas esas actividades de asentamiento. Debe actuarse con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular aplicando plenamente la resolución [2334 \(2016\)](#) y las medidas derivadas de la obligación de distinción establecida en su párrafo 5. Esas graves infracciones deben tener consecuencias; es la única forma de acabar con la impunidad.

Hay que utilizar todos los mecanismos diplomáticos, políticos y jurídicos disponibles, incluso a través del Consejo de Seguridad y las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, para poner fin a la impunidad y lograr que se rindan cuentas. Cabe aclarar que no se está pidiendo al Consejo de Seguridad que aplique medidas extraordinarias para hacer que Israel responda por sus actos, sino simplemente para que muestre voluntad de respetar y atenerse a los marcos y normas vigentes de derecho internacional a fin de poner fin a esta injusticia histórica y a la ocupación beligerante más larga de la historia moderna, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La erosión del respeto al derecho internacional y la intensidad de la represión y las medidas de colonización mencionadas ponen de relieve que Israel pretende acaparar más territorio palestino, pero sin su gente. Está claro que no hay ningún cambio en el comportamiento ilegal del Gobierno de Israel, con independencia de quién lo dirija. Además, por mucho que se condenen de palabra las reiteradas infracciones de Israel, hasta que no se apliquen medidas concretas de rendición de cuentas, la ocupación seguirá afianzándose, haciendo sufrir a millones de palestinos e imposibilitando una paz justa y una seguridad perdurable. El tiempo apremia, ya que el *statu quo* es injustificable e insostenible, por lo que urge que la comunidad internacional actúe. Corresponde en particular al Consejo de Seguridad hacer todo lo que esté en su mano para posibilitar el cambio y el progreso.

Como señaló recientemente el Relator Especial Michael Lynk, las reglas de juego aplicadas hasta la fecha han abocado una y otra vez a la diplomacia a un callejón sin salida y han permitido que se perpetúen prácticamente sin resistencia los mismos atropellos de los derechos humanos y una ocupación sin fin; no se puede seguir tolerando lo intolerable: la imposición de un régimen colonial en la Palestina del siglo XXI.

La pregunta que debemos hacernos hoy es si los palestinos, que siguen soportando un sufrimiento ampliamente documentado y reconocido por la comunidad internacional, recibirán algún día la justicia que merecen. Más de 54 años de ocupación han demostrado que, cuando se desacata el derecho internacional y no hay rendición de cuentas, se impone una cultura de impunidad que destruye vidas, desbarata las perspectivas de paz y destroza los fundamentos del derecho

internacional y la credibilidad y autoridad del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y las Naciones Unidas.

Aunque agradecemos y ponemos de relieve todas las declaraciones de principios en las que en estos últimos días se condenan y rechazan los planes de asentamientos ilegales y la represión de la sociedad civil palestina, entre otras muchas infracciones que Israel está cometiendo en estos momentos, hemos de reiterar que lo que ahora urge es tomar medidas para poner en práctica esas palabras con actos decididos que permitan poner fin a esas graves infracciones contra el pueblo palestino, amparar a sus miembros y proteger sus derechos, y preservar las menguantes esperanzas y expectativas de una paz justa.

La presente carta se suma a nuestras 734 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 22 de octubre de 2021 (A/ES-10/881-S/2021/891), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente
